



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000122 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUN 2022

VISTO:

Resolución Gerencial Regional Nº 00093-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del 2022, el Memorando Nº 1047-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por el Responsable del Área de Asuntos Legales el día 08 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0093-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los Gastos de Gestión correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el monto de S/ 195,733.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 SOLES); asimismo, APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir los



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000122 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUN 2022

Gastos de Inspección, por el monto de **S/ 94,057.67 (NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 67/100 SOLES)**.

Que, a través del **MEMORANDO Nº 1017-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 08 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó al Jefe de la Oficina de Asuntos Legales que en el presupuesto analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura se ha consignado la adquisición de una computadora; y, dos profesionales por la contratación de planilla, razón por la cual es necesario reestructurar el Presupuesto Analítico en el clasificador de planilla, precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado.

Que, en tal sentido, en virtud a lo establecido por este despacho, es **PROCEDENTE** la aprobación del Presupuesto Analítico Reestructurado de la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00093-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 10 de mayo del 2022, para cubrir los Gastos de Gestión correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, por el monto de **S/ 195,733.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 SOLES)**, indicando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado; asimismo, este despacho **PRECISA** que respecto al Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, por el monto de **S/ 94,057.67 (NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 67/100 SOLES)**, aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0093-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 10 de mayo del 2022, no será modificado.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual está denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021;



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000122 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUN 2022

por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00093-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 10 de mayo del 2022, para cubrir los Gastos de Gestión correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES**", por el monto de **S/ 195,733.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 SOLES)**, precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que respecto al Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES**", por el monto de **S/ 94,057.67 (NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 67/100 SOLES)**, aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0093-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 10 de mayo del 2022, no será modificado, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Arnoldo Silva
Gerente Regional de Infraestructura



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000122 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUN 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 125
 FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS
 OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"

| RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | | PEA | COSTO/MES | MES | DIAS | TOTAL |
|------------------------------------|--|------|-----------|------|-------|-------------------|
| 2.6.81.41 | GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | | | | | |
| | Profesional | | | | | 26,078.33 |
| | OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR | 1.00 | 5,500.00 | 4.00 | 0.00 | 22,000.00 |
| | ES SALUD 9% (10+13) | | | | | 2,145.00 |
| | GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES | | | | | |
| | COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10) | | | | | 1,833.33 |
| | ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES | | | | | |
| | AGUINALDO | 1.00 | 100.00 | | | 100.00 |
| 2.6.81.42 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | | | | | 8,065.00 |
| | Material de Escritorio | | | | | 6,870.00 |
| | Combustible | | | | | 1,185.00 |
| 2.6.81.43 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | | | | | 181,600.00 |
| | Profesional | 1.00 | 5,500.00 | 4.00 | 0.00 | 22,000.00 |
| | Profesional | 2.00 | 5,000.00 | 3.00 | 0.00 | 30,000.00 |
| | Profesional | 1.00 | 5,000.00 | 7.00 | 0.00 | 35,000.00 |
| | Asistente Técnico | 1.00 | 3,500.00 | 6.00 | 0.00 | 21,000.00 |
| | Asistente Técnico | 2.00 | 3,500.00 | 2.00 | 0.00 | 14,000.00 |
| | Asistente Técnico | 1.00 | 3,000.00 | 5.00 | 0.00 | 15,000.00 |
| | Asistente Técnico | 1.00 | 3,000.00 | 0.00 | 21.00 | 2,100.00 |
| | Asistente Administrativo | 1.00 | 3,000.00 | 2.00 | 0.00 | 6,000.00 |
| | Asistente Administrativo | 1.00 | 2,500.00 | 1.00 | 0.00 | 2,500.00 |
| | Asistente Administrativo | 1.00 | 2,500.00 | 2.00 | 0.00 | 5,000.00 |
| | Auxiliar Administrativo | 1.00 | 1,800.00 | 5.00 | 0.00 | 9,000.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO | | | | | | 195,733.33 |

